



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL,
LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION Nº 022

26 de mayo de 2022

Por la cual se autoriza el teletrabajo a los empleados del Juzgado

La suscrita Jueza Segunda Penal Municipal de Los Patios, Norte de Santander; en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA21-11840, adiado 26 de agosto de 2021 dispuso con carácter obligatorio la aplicación de las reglas relacionadas con el retorno gradual a la presencialidad con alternancia a todas las sedes judiciales y administrativa de los servidores judiciales.

Que, los servidores judiciales deberán retornar de forma gradual a la presencialidad con alternancia a todas las sedes judiciales y administrativa, teniendo como aforo mínimo para los despachos judiciales el 60% de los empleados que conforman la planta de personal del mismo, para lo cual se continuaran aplicando las medidas preventivas adoptadas en los protocolos de bioseguridad y siempre guardando como mínimo una distancia no menor a un metro, en todo caso privilegiando el trabajo en casa bajo la modalidad virtual con el uso de las herramientas tecnológicas dispuestas por la Rama Judicial.

Por tal motivo al quedar el Juez en libertad de desarrollar el sistema que mejor considere para la prestación de los servicios judiciales y administrativos con alternancia de trabajo en casa, presencial y/o virtual, que asegure la rotación y presencia de los servidores en las dependencias.

Que, en cuanto a los protocolos de bioseguridad, se continuarán aplicando las medidas de control y prevención actuales, sin perjuicio de que la Dirección Seccional de Administración Judicial pueda modificar o establecer medidas adicionales para garantizar la integridad de la salud de empleados y funcionarios, así como para los usuarios de los despachos judiciales, especialmente en lo que tiene que ver con las medidas de acceso y aforo a las sedes judiciales en el marco de lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA21- 11840 de 26 de agosto de 2021 "Por el cual se adoptan unas medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional".

Que en la sede judicial ubicada en la Avenida 10 manzana 22 # 12-11 urbanización Videlso de esta urbe, el internet no cumple con las condiciones para que el 60% de los empleados y funcionarios estén al mismo tiempo en la sede judicial.

Que con el fin de garantizar el servicio y la atención al público que no tiene conocimiento del uso de las tecnologías de la información y brindar apoyo al desarrollo de las audiencias de carácter penal.

Que la planta del personal de esta Agencia Judicial está conformada por la Jueza, Secretario, Oficial Mayor, Escribiente y Notificador.

Visto lo anterior, se continúa con la autorización al doctor José Ramiro Arredondo Valencia – Citador grado III para el ingreso a la sede; así mismo, al doctor Marco Antonio Camacho González – Secretario y Vanesa Peñaranda Valencia – Oficial Mayor, de ser necesario e indispensable se autorizaría el ingreso a la sede judicial, verificando que, se cumplan con los protocolos de bioseguridad y sin superar el aforo establecido, incluyendo los actores que deban asistir a las audiencias.

Que para la realización de audiencias, se continuará usando las herramientas tecnológicas dispuestas por este Consejo Seccional y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Que se autoriza el teletrabajo de los empleados del Juzgado, Marco Antonio Camacho González – Secretario, Vanesa Peñaranda Valencia – Oficial Mayor, y Consuelo Ballesteros Peñaranda – Escribiente, en el horario comprendido entre las 8:00 am a 12:00 m y 1:00 a 5:00 pm, siempre dando cumplimiento a la Ley 2088 de 2021.

Por lo expuesto anteriormente, la Jueza Segunda Penal Municipal de Los Patios,

RESUELVE:

PRIMERO: Continuar con la autorización al doctor José Ramiro Arredondo Valencia – Citador grado III para el ingreso a la sede; así mismo, al doctor Marco Antonio Camacho González – Secretario y Vanesa Peñaranda Valencia – Oficial Mayor, conforme a la parte motiva.

SEGUNDO: Autorizar el teletrabajo de los empleados del Juzgado, Marco Antonio Camacho González – Secretario, Vanesa Peñaranda Valencia – Oficial Mayor, y Consuelo Ballesteros Peñaranda – Escribiente, en el horario comprendido entre las 8:00 am a 12:00 m y 1:00 a 5:00 pm de lunes a viernes.

TERCERO: Continuar aplicando las medidas de control y prevención actuales, sin perjuicio de que la Dirección Seccional de Administración Judicial pueda modificar o establecer medidas adicionales para garantizar la integridad de la salud de empleados y funcionarios.

CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página web del Despacho.

QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

COMUNIQUESE la presente resolución a los empleados del Despacho.

Dada en Los Patios, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

LUISA BEATRIZ TARAZONA GELVEZ

Firmado Por:

**Luisa Beatriz Tarazona Gelvez
Juez Municipal
Juzgado De Circuito
Juzgado 002 Municipal Penal
Los Patios - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**57349162f74db16f788446cd58583585be1d5e32ab42c8bbd725b778e
462b3f7**

Documento generado en 27/05/2022 04:04:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>